



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00592510- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Historia (orden #3), por la que solicita la designación del Prof. Daniel Fernando Gaido y del Prof. Carlos Mignon en los cargos de Profesor Titular y de Profesor Adjunto, respectivamente, en la cátedra Historia Contemporánea; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso"*;

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 224/2021 se creó un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, para ser afectado a la cátedra antes mencionada;

Que el Prof. Gaido revista en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia Contemporánea, con vencimiento de designación el 10 de marzo de 2023;

Que el Prof. Mignon revista en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia Contemporánea, con vencimiento de designación el 13 de diciembre de 2020, con prórroga por carrera docente según art. 8 de la OHCS N° 06/2008;

Que por el Área Profesorado y Concursos se han verificado los cargos y sus correspondientes partidas;

Que, a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la mencionada Escuela, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor Daniel Fernando GAIDO, legajo 46386, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), por concurso, de la cátedra Historia Contemporánea, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Daniel Fernando GAIDO, legajo 46386, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103) en la cátedra Historia Contemporánea, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 o antes, si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante creada por RHCD 224/2021- Sede 04H).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, en calidad de interino suplente y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Carlos Gonzalo MIGNON, legajo 46778, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Historia Contemporánea, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Fernando Gaido- Sede 04H).

ARTÍCULO 4°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor Carlos Gonzalo MIGNON, legajo 46778, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Historia Contemporánea, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°.- Los/ as interesados/ as, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS